

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

|                   |   |                 |    |
|-------------------|---|-----------------|----|
| <b>MINISTERIO</b> | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | <b>PARTIDA</b>  | 15 |
| <b>SERVICIO</b>   | SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL         | <b>CAPÍTULO</b> | 03 |

| Producto Estratégico al que se Vincula                 | Indicador   | Formula de Cálculo  | Efectivo 2016  | Efectivo 2017  | Efectivo 2018   | Efectivo a Junio 2019   | Meta 2020  | Notas |
|--|---|---|--|--|---|---|--|-------|
| •Educación Previsional                                 | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5 en conocimiento previsional en el año t/Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación que responden la encuesta de conocimiento previsional en el año t)*100</p>   | <p>90 %<br/>(1137/1263)<br/>*100</p> <p>H: 87<br/>(351/403)*100</p> <p>M: 91<br/>(786/860)*100</p> | <p>93 %<br/>(1232/1325)<br/>*100</p> <p>H: 93<br/>(392/423)*100</p> <p>M: 93<br/>(840/902)*100</p> | <p>95 %<br/>(2111/2230)<br/>*100</p> <p>H: 95<br/>(747/787)*100</p> <p>M: 95<br/>(1364/1443)<br/>*100</p> | <p>88 %<br/>(1494/1694)<br/>*100</p> <p>H: 85<br/>(537/630)*100</p> <p>M: 90<br/>(957/1064)*100</p> | <p>93 %<br/>(1395/1500)<br/>*100</p> <p>H: 93<br/>(698/750)*100</p> <p>M: 93<br/>(697/750)*100</p> | 1     |
| •Educación Previsional                                 | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de beneficiarios directos de los proyectos de formación del Fondo para la Educación Previsional que egresan exitosamente</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>                      | <p>(Número de beneficiarios directos de los proyectos ejecutados por el Fondo para la Educación Previsional del año t, atendidos a través del ámbito de formación que obtienen nota igual o superior a 5.0 en el test de conocimiento en el año t/Número total de beneficiarios directos que egresan del ámbito de formación en el año t)*100</p> | <p>92 %<br/>(2453/2652)<br/>*100</p>   | <p>99 %<br/>(1195/1208)<br/>*100</p>   | <p>0 %<br/>(0/0)*100</p>  | <p>0 %<br/>(0/0)*100</p>  | <p>90 %<br/>(900/1000)*100</p>   | 2     |
| •Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de respuestas directas</p>   | <p>(Número de respuestas directas realizadas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles/Número</p>   | <p>0 %<br/>(0/0)*100</p>   | <p>100 %<br/>(699/700)*100</p>   | <p>83 %<br/>(1089/1310)<br/>*100</p>  | <p>100 %<br/>(1993/1996)<br/>*100</p>   | <p>96 %<br/>(960/1000)*100</p>   | 3     |

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  | realizadas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.             | total de respuestas directas realizadas)*100 |  |  |  |  |  |  |
|  | Aplica Desagregación por Sexo: SI<br>Aplica Gestión Territorial: NO |  | H: 0<br>(0/0)*100<br><br>M: 0<br>(0/0)*100 | H: 100<br>(360/361)*1<br>00<br><br>M: 100<br>(339/339)*1<br>00 | H: 80<br>(479/597)*1<br>00<br><br>M: 86<br>(610/713)*1<br>00 | H: 100<br>(801/801)*1<br>00<br><br>M: 100<br>(1192/1195)<br>*100 | H: 96<br>(480/500)*1<br>00<br><br>M: 96<br>(480/500)*1<br>00 |  |

Notas:

1 Se entenderá por conocimientos esperados, todo usuario o beneficiario que el promedio de su evaluación sea con nota igual o superior a 5.0.

Las especificaciones respecto a las charlas y/o capacitación del Plan Nacional de Educación Previsional será aprobado por el Jefe de Servicio durante el primer semestre, en el señalará los grupos específicos a capacitar para el año en curso (año t).

Población objetiva: Trabajadores independientes, mujeres, jóvenes (estudiantes y/o trabajadores jóvenes), funcionarios públicos, líderes sociales, gremiales y sindicales.

Alcance de la medición: Medirá el nivel de conocimiento de los asistentes que responden la encuesta en charlas de educación y capacitación directas realizadas por la Subsecretaría de Previsión Social de manera presencial.

Cobertura: participantes de charlas y capacitaciones en materia de educación previsional en las 15 regiones del país.

2 **Ámbito de formación:** proyectos que buscan desarrollar en los beneficiarios, competencias y habilidades relacionadas con la trasmisión de contenidos previsionales del sistema de pensiones en el marco de la seguridad social, por tanto quienes participen de esta modalidad, además de participar en la entrega de contenidos, deberán integrar trabajos de aplicación práctica, logrando con ello, la toma de decisiones que oriente y difunda, en su entorno inmediato, los aspectos básicos que componen el sistema de pensiones.

**Egreso:** aquellos beneficiarios que participaron y finalizaron todas las acciones de educación previsional y seguridad social. En el caso particular del indicador, aquellos beneficiarios en el ámbito de formación en previsión social que cumplen con las horas mínimas establecidas las Bases del presente concurso.

**Egreso exitoso:** aquellos beneficiarios que al finalizar las acciones de educación previsional y seguridad social en el ámbito de formación en previsión, participan, finalizan y aprueban el proceso de formación con nota igual o superior a 5.0. Escala de Evaluación: la escala será entre nota 1.0 y 7.0

Se evaluará una muestra representativa de acuerdo a la estimación de beneficiarios que en este ámbito arrojen los Proyectos adjudicados/ganadores del año t, que incorporará variables territoriales y por tipo de proyectos, es decir, que de acuerdo a los enfoques y principios que rigen al concurso al menos el 60% de los beneficiarios/as deberán corresponder a personas residentes fuera de la región Metropolitana. El tamaño de muestra será definido una vez adjudicado el Fondo para la Educación Previsional.

3 - Se consideran como consultas directas a las consultas ciudadanas que ingresen por vía web institucional, correo electrónico de atención ciudadana (cuenta utilizada en caso en que tenga problemas el sitio web) y telefónicas, ingresadas directamente a la Unidad de Atención Ciudadana.

- No se consideran aquellas ingresadas por Gestión de Solicitudes dado que su plazo de respuesta está determinada por ley de transparencia, tampoco las consultas ingresadas por derivaciones internas, oficina de partes y consultas ingresadas por presidencia, dado que estas últimas dependen de un sistema externo que administra el Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Los plazos comprometidos, consideran solo días hábiles de lunes a viernes.